D. Luis de Uncetа
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguibar
" José A. Ybarrabal
" Filiberto Guricomo
" Francisco Villos
" Claudio Artechе
" Vicente G. de Ayala
" Juan Artechе.

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia tres de Febrero de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetа para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes 1º del actual por no haberse reunido número suficiente de concejales, y estando así reunidos se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Subvencion de 80 pts.

Se dió cuenta de que el Sr. Diputado provincial D. Francisco Zabala había retirado subvención de ochenta pesetas al año de fondos provinciales para funciones de San Martin de Aguirre de esta villa, de la misma manera como se facilita anualmente igual cantidad para las de San Martin de la villa de Deusto, y en su vista se acordó un voto de gracias para el referido Sr. Zavala, por su gestión en pro de su pueblo.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas, á saber: una de D. Javier Echania de 13,50 pts. de velas de cera blanca para las funciones de los Sres. Concejales; una del Sr. Figueroa de 15,50 pts. de cañas para charivarete.

Arbitrios

También se aprobaron los estados de producción del mes último, á saber: de la Almoneda de 882,65 pts.; del matadero de 902,39 pts.; del impuesto del pescado de 88,65 pts. y del mercado de 259,65 pts., á cuyas cantidades debe darse entrada en la Caja municipal con cargaremes correspondientes.

No tiene intervencion

Se leyó la comunicación de 30 de Enero último del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Guipúzcoa contestando á la consulta que se le hizo por acuerdo de este Ayuntamiento sobre la inclusión de D. Gregorio Fernández en la lista de electores para compromisarios

de Senadores, en cuya comunicacion dice que no tiene intervencion alguna en la resolucion de esa clase de reclamaciones, y que por tanto no está en el caso de evacuar la consulta de que se trata. La Corporacion municipal enterada de la citada comunicacion y que al formar la lista de electores no hubo oposicion en comprender en la misma á dicho Sr. Fernandez, y en vista de la alegacion hecha por el Teniente Sr. Aldasoro en la sesion última acordó desestimar la reclamacion de D. Manuel de Ugarna, y que se le comunique esta resolucion para que, si no se conforma con ella, pueda apelar á la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa.

Presupuesto municipal

Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento para el presente año de 1909, por haber sido devuelto el anteriormente remitido á la Exma. Diputacion. Se abrió discusion, sobre cada artículo y fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total del gasto á ciento cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos y el de ingresos á la misma cantidad. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, ademas, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votacion definitiva.

Terreno comunal

El Ayuntamiento acordó dirigirse á Presidencia del Consejo de Agricultura y Ganadería de esta provincia para que, por su mediacion, se consigne el aprovechamiento por este municipio del monte mostrenco que ha sido antes comunal de esta jurisdiccion, llamado Arpillondi é Irutontoreta, para repoblar de árboles de la clase mas conveniente, pues que en la actualidad son improductivos y sería muy útil provechoso, cuyo trozo de terreno es argomal y berozal, todo bajo un perímetro de forma irregular sin ninguna clase de arbolado; su cabida es cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas; confina por Norte con terrenos de la casería Unamuno-echeveri y del finado D. Manuel Berecta; por este con las caseríos Aguirre, Aldeta arpieva

Balento, Triben, San Martin y Santalde; por Sur de Aldetarpicoa, Gorosabel-echeverri, Santalde, y San Martin, siendo por medio en parte un camino carretil servidumbre, y de Isasi, Larreacoa y Ugarreoeva; y al Oeste de Amusquibar, Gorosabel-echeverri, Celeta, y de D. Ignacio Alberdi en parte y en el resto con el limite divisorio de Vergara y Elgueta.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

Ziberio Jasicano

José A. Moraza

Clemente Arteche

Francisco Ubillos

Juan Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

El Secretario,
Ramiro de Ugarte

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia diez de Febrero de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncetas, Alcalde de la misma se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes último ocho de este mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió lectura del acto de la sesión anterior y fué aprobada

D. Luis de Uncetas
" Ignacio Aldasoro
" Luis Eguiluz
" José A. Ubarzabal
" Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Zuarra
" Cristóbal de Arese
" Juan Arteche